



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica "Las Eras" para el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 2 de Malpartida de Plasencia. (2010062666)*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria número 2 de Malpartida de Plasencia, y con el informe favorable del Excmo. Ayuntamiento, se acordó proponer la denominación de "Las Eras" para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### **R E S U E L V O :**

Aprobar la denominación específica de "Las Eras", para el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 2 de Malpartida de Plasencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

• • •